

Departamento: Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales

Carrera: Abogacía

Asignatura: Derecho Privado VI - DERECHO DE LAS FAMILIAS **Código/s:** 5117

Curso: 4to año

Comisión: -

Régimen de la asignatura: Cuatrimestral. 1er cuatrimestre.

Asignación horaria semanal: 6 HS

Asignación horaria total: 90 HS

Profesor Responsable: Campiña, Cristina Daniela

Integrantes del equipo docente:

Ay. de Primera: Prof. y Abog. CAMPIÑA, Cristina Daniela.

Adscripta: Abog. MARTIN, Rocío.

Año académico: 2025

Lugar y fecha: Río Cuarto, marzo de 2025.

1. FUNDAMENTACIÓN

El Plan de Estudios vigente (año 2001) de la carrera de Abogacía de la U.N.R.C. prevé el cursado de la asignatura Derecho de las Familias (Derecho Privado VI) en el primer cuatrimestre del cuarto año. De modo que estamos ante estudiantes avanzados de la carrera y que traen consigo un bagaje de conocimientos fruto del cursado de las materias correlativas que son requisitos para cursar esta asignatura, lo que ressignifica la frase del psicólogo educativo David Ausubel, "averigüese lo que el alumno ya sabe y enséñele consecuentemente."

Esta asignatura, influenciada por la doctrina internacional de los Derechos Humanos y la "constitucionalización del derecho de las familias", busca fomentar una comprensión profunda de la realidad social y familiar, promoviendo el pensamiento crítico desde una perspectiva constitucional-convencional.

Por tanto, la fundamentación de la planificación que se presenta no es otra cosa que una reflexión -para la acción- sobre las razones que justifican su realización y pertinencia, enfatizada en la importancia de formar operadores jurídicos capaces de analizar y aplicar el derecho de las familias de manera comprometida, de comprender la dinámica y complejidad de las relaciones familiares, así como los valores implicados en cada situación.

Ante esto, se destaca la necesidad de adaptar los paradigmas de enseñanza del derecho, fomentando la participación activa de los estudiantes en la construcción del conocimiento, alejándose de modelos positivistas centrados en la mera transmisión de información. En su lugar, se privilegia el aprendizaje significativo, el desarrollo de un espíritu crítico y la formación en habilidades "blandas" como a modo de ejemplo, la empatía, trabajo en equipo, pensamiento crítico y resolución de problemas, gestión del tiempo, entre otras.

Propuesta que busca repensar los procesos de enseñanza y aprendizaje en la formación de los profesionales del derecho sin perder de vista las falencias y recomendaciones manifiestas en un documento de 2016 elaborado en conjunto por los Ministerios de Justicia y Derechos Humanos y de Educación y Deportes, en consulta con el Consejo Permanente de Decanos, y la CONEAU, titulado "Lineamientos para la Mejora de la Formación del Profesional en Derecho en el marco de las Reformas Legislativas Nacionales"

La asignatura se inicia con la edificación de conceptos básicos que facilitan la comprensión de este sector del derecho, en primer lugar, como punto de partida, la noción de Familias y su devenir histórico y las diversas estructuras familiares, cómo asimismo ubicando el Derecho de las Familias en nuestro sistema jurídico, luego se profundizará en el Matrimonio, sus principios y normas relacionados con su constitución, los derechos y deberes que asumen los cónyuges, y su disolución y régimen patrimonial.

Seguidamente se explorarán otras figuras jurídicas relevantes en el ámbito del derecho de las familias, como las uniones convivenciales, el parentesco y la filiación. En vinculación con este último tema, se ha incorporado en el Código Civil y Comercial, además de la tradicional fuente de filiación por naturaleza, una fuente de filiación que no estaba adecuadamente reconocida y legislada: la filiación mediante el uso de las Técnicas de Reproducción Humana Asistida (TRHA). Esta regulación genera interesantes debates de los cuales los operadores jurídicos deben estar debidamente

informados para su adecuada intervención en los planteos que se les presenten. Asimismo, se explorarán las implicaciones legales de la adopción, el régimen de alimentos, los principios generales de los procesos de familia y otras figuras jurídicas relevantes en el ámbito del derecho de familia, como la responsabilidad parental, que será abordada desde la perspectiva de los NNA como sujetos de derecho. Se prestará especial atención a la forma en que la legislación se adapta a la evolución de la capacidad de los NNA y a la necesidad de proteger su interés superior.

Siendo la última unidad propuesta sobre violencia familiar y de género, un problema social grave y extendido, con profundas implicaciones jurídicas. Es imperioso que los futuros abogados estén preparados para enfrentar esta realidad, en un compromiso con la justicia, la igualdad y la protección de los derechos humanos.

2. OBJETIVOS

GENERALES:

- Conocer y comprender las instituciones del derecho de las familias desde una perspectiva constitucional y convencional, fomentando la defensa de los derechos familiares
- Abordar las problemáticas familiares promoviendo el desarrollo de habilidades para la identificación, análisis y resolución de conflictos desde una perspectiva jurídica y social

ESPECÍFICOS:

- Comunicarse de manera clara y empática con clientes, colegas y autoridades judiciales.
- Que puedan redactar documentos legales sólidos, claros y precisos.
- Que los estudiantes comprendan las complejas dinámicas familiares y las necesidades emocionales de las personas involucradas.
- Que los estudiantes comprendan la importancia del trabajo en equipo y la colaboración interdisciplinaria.
- Familiarizarse con las herramientas tecnológicas utilizadas en la práctica legal. En particular el sistema "extranet" del Poder Judicial de Córdoba
- Desarrollar habilidades de lectura crítica de doctrina y de búsqueda y selección de jurisprudencia relevante para un caso concreto
- Analizar sentencias judiciales, identificando los hechos relevantes, los fundamentos jurídicos y la decisión del tribunal.
- Elaborar argumentos jurídicos que integren de manera coherente la doctrina y la jurisprudencia relevante.

3. CONTENIDOS

UNIDAD N° 1 – Derecho de las Familias

FAMILIAS: Distintas acepciones del término. Evolución histórica. Diversas formas familiares.

DERECHO DE LAS FAMILIAS: Concepto. Contenido. Ubicación entre las ramas del derecho y dentro del derecho positivo argentino. El orden público y la autonomía de la voluntad en el Derecho de Familia.

ESTADO DE FAMILIA: Concepto. Título y posesión de estado: Concepto y Efectos.

UNIDAD N° 2 - MATRIMONIO

PRINCIPIOS DE LIBERTAD Y DE IGUALDAD. Esponsales. Interpretación y aplicación de las normas.

REQUISITOS DEL MATRIMONIO: Impedimentos matrimoniales. Falta de edad nupcial. Dispensa judicial. Falta de salud mental y dispensa judicial. Requisitos de existencia del matrimonio. Incompetencia de la autoridad que celebra el acto. Consentimiento puro y simple. Vicios del consentimiento.

OPOSICIÓN A LA CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO: Oposición a la celebración del matrimonio. Legitimados para la oposición. Denuncia de impedimentos. Forma y requisitos de la oposición. Procedimiento de la oposición. Cumplimiento de la sentencia.

CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO. Modalidad ordinaria de celebración: Solicitud inicial. Suspensión de la celebración. Celebración del matrimonio. Idioma. Acta de matrimonio y copia. Modalidad extraordinaria de celebración: Matrimonio en artículo de muerte.; Matrimonio a distancia.

PRUEBA DEL MATRIMONIO. Regla general. Excepciones. Posesión de estado.

NULIDAD DE MATRIMONIO: Nulidad absoluta. Legitimados. Nulidad relativa. Legitimados. Nulidad matrimonial y terceros. Buena fe en la celebración del matrimonio. Efectos de la buena fe de ambos cónyuges. Efectos de la buena fe de uno de los cónyuges. Efectos de la mala fe de ambos cónyuges.

DERECHOS Y DEBERES DE LOS CÓNYUGES. Asistencia. Alimentos. Pautas para la fijación de los alimentos. Alimentos posteriores al divorcio.

DISOLUCIÓN DEL MATRIMONIO: Causales. Causas de disolución del matrimonio. Proceso de divorcio: Nulidad de la renuncia. Divorcio. Legitimación. Requisitos y procedimiento del divorcio. Efectos del divorcio: Convenio regulador. Contenido. Eficacia y modificación del convenio regulador. Compensación económica. Fijación judicial de la compensación económica. Caducidad. Atribución del uso de la vivienda. Pautas. Efectos de la atribución del uso de la vivienda familiar. Cese.

UNIDAD N° 3 - RÉGIMEN PATRIMONIAL DEL MATRIMONIO

Concepto. Regímenes legales y convencionales. Comunidad: Diversas formas. Participación. Separación. DISPOSICIONES GENERALES: Convenciones matrimoniales. Objeto. Nulidad de otros acuerdos. Forma. Modificación de régimen. Personas menores de edad. Donaciones por razón de matrimonio. Normas aplicables. Condición implícita. Oferta de donación Disposiciones comunes a todos los regímenes. Aplicación. Inderogabilidad. Deber de contribución. Actos que requieren asentimiento. Requisitos del asentimiento. Autorización judicial. Mandato entre cónyuges. Ausencia o impedimento. Responsabilidad solidaria. Cosas muebles no registrables.

RÉGIMEN DE COMUNIDAD: Disposiciones generales. Carácter supletorio.

Bienes de los cónyuges. Bienes propios. Bienes gananciales. Prueba del carácter propio o ganancial. Deudas de los cónyuges. Responsabilidad. Recompensa. Gestión de los

bienes en la comunidad. Bienes propios. Bienes gananciales. Bienes adquiridos conjuntamente. Ausencia de prueba. Fraude. Administración sin mandato expreso. Extinción de la comunidad. Causas. Muerte real y presunta. Separación judicial de bienes. Exclusión de la subrogación. Medidas cautelares. Momento de la extinción. Indivisión postcomunitaria. Reglas aplicables. Reglas de administración. Medidas protectorias. Uso de los bienes indivisos. Frutos y rentas. Pasivo. Efectos frente a los acreedores. Liquidación de la comunidad. Recompensas. Cargas de la comunidad. Obligaciones personales. Casos de recompensas. Prueba. Monto. Valuación de las recompensas. Liquidación. Partición de la comunidad. Derecho de pedirla. Masa partible. División. Atribución preferencial. Forma de la partición. Gastos. Responsabilidad posterior a la partición por deudas anteriores. Liquidación de dos o más comunidades. Bigamia.

RÉGIMEN DE SEPARACIÓN DE BIENES. Gestión de los bienes. Prueba de la propiedad. Cese del régimen. Disolución del matrimonio.

BIEN DE FAMILIA: Concepto, requisitos, efectos. Desafectación.

UNIDAD N° 4 - UNIONES CONVIVENCIALES:

CONSTITUCIÓN Y PRUEBA. Ámbito de aplicación. Requisitos. Registración. Prueba de la unión convivencial.

PACTOS DE CONVIVENCIA. Autonomía de la voluntad de los convivientes. Contenido del pacto de convivencia. Límites. Modificación, rescisión y extinción. Momentos a partir de los cuales se producen efectos respecto de los terceros. EFECTOS DE LAS UNIONES CONVIVENCIALES DURANTE LA CONVIVENCIA. Relaciones patrimoniales. Asistencia. Contribución a los gastos del hogar. Responsabilidad por las deudas frente a terceros. Protección de la vivienda familiar. CESE DE LA CONVIVENCIA. Efectos. Causas del cese de la unión convivencial. Compensación económica. Fijación judicial de la compensación económica. Caducidad. Atribución del uso de la vivienda familiar. Atribución de la vivienda en caso de muerte de uno de los convivientes. Distribución de los bienes.

UNIDAD N° 5 - PARENTESCO:

DISPOSICIONES GENERALES. Concepto y terminología. Elementos del cómputo. Grado. Línea. Tronco. Clases de líneas. Cómputo del parentesco. Hermanos bilaterales y unilaterales. Parentesco por adopción. Parentesco por afinidad. Cómputo. Exclusión.

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PARIENTES. Alimentos: Enumeración. Parientes por afinidad. Prohibiciones. Alimentos devengados y no percibidos. Contenido de la obligación alimentaria. Modo de cumplimiento. Proceso. Alimentos provisorios. Prueba. Existencia de otros obligados. Recursos. Retroactividad de la sentencia. Repetición. Medidas cautelares. Incumplimiento de órdenes judiciales. Intereses. Otras medidas para asegurar el cumplimiento. Cese de la obligación alimentaria. Derecho de comunicación: Legitimados. Oposición. Otros beneficiarios. Medidas para asegurar el cumplimiento.

UNIDAD N° 6 - FILIACIÓN:

DISPOSICIONES GENERALES. Fuentes de la filiación. Igualdad de efectos. Certificado de nacimiento.

REGLAS GENERALES RELATIVAS A LA FILIACIÓN POR TÉCNICAS DE REPRODUCCIÓN HUMANA ASISTIDA. Consentimiento en las técnicas de reproducción humana asistida. Forma y requisitos del consentimiento. Voluntad procreacional. Derecho a la información de las personas nacidas por técnicas de reproducción asistida. Contenido de la información.

DETERMINACIÓN DE LA MATERNIDAD. Principio general.

DETERMINACIÓN DE LA FILIACIÓN MATRIMONIAL. Presunción de filiación. Situación especial en la separación de hecho. Matrimonios sucesivos. Formas de determinación.

DETERMINACIÓN DE LA FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL. Principio general. Formas del reconocimiento. Notificación del reconocimiento. Caracteres del reconocimiento. Reconocimiento del hijo por nacer. Determinación en las técnicas de reproducción humana asistida.

ACCIONES DE FILIACIÓN. Disposiciones generales. Caracteres. Inadmisibilidad de la demanda. Consecuencia de la regla general de doble vínculo filial. Prueba genética. Prueba genética post mortem. Competencia. ACCIONES DE RECLAMACIÓN DE FILIACIÓN. Reglas generales. Reclamación en los supuestos de filiación en los que está determinada solo la maternidad. Posesión de estado. Convivencia. Alimentos provisionarios. Reparación del daño causado. ACCIONES DE IMPUGNACIÓN DE FILIACIÓN. Impugnación de la maternidad. Impugnación de la filiación presumida por la ley. Impugnación de la filiación presumida por ley. Legitimación y caducidad. Acción de negación de filiación presumida por la ley. Impugnación preventiva de la filiación presumida por la ley. Impugnación del reconocimiento.

UNIDAD N° 7 - ADOPCIÓN:

DISPOSICIONES GENERALES. Concepto. Principios generales. Derecho a conocer los orígenes. Personas que pueden ser adoptadas. Pluralidad de adoptados. Personas que pueden ser adoptantes. Plazo de residencia en el país e inscripción. Restricciones. Regla general de la adopción por personas casadas o en unión convivencial. Adopción unipersonal por parte de personas casadas o en unión convivencial. Adopción conjunta de personas divorciadas o cesada la unión convivencial. Adopción conjunta y fallecimiento de uno de los guardadores. Adopción por tutor.

DECLARACIÓN JUDICIAL DE LA SITUACIÓN DE ADAPTABILIDAD. Supuestos.

Sujetos del procedimiento. Reglas del procedimiento. Equivalencia.

GUARDA CON FINES DE ADOPCIÓN. Guarda de hecho. Prohibición. Competencia. Elección del guardador e intervención del organismo administrativo. Sentencia de guarda con fines de adopción.

JUICIO DE ADOPCIÓN. Competencia. Inicio del proceso de adopción. Reglas del procedimiento. Efecto temporal de la sentencia.

TIPOS DE ADOPCIÓN.: Disposiciones generales: Enumeración. Concepto. Facultades judiciales. Conversión. Prenombre del adoptado. Adopción plena. Irrevocabilidad. Otros efectos. Pautas para el otorgamiento de la adopción plena. Apellido. Adopción simple. Efectos. Acción de filiación o reconocimiento posterior a la adopción. Revocación. Adopción de integración. Efectos entre el adoptado y su progenitor de origen. Efectos entre el adoptado y el adoptante. Reglas aplicables. Revocación.

NULIDAD E INSCRIPCIÓN. Nulidades absolutas. Nulidad relativa. Normas supletorias. Inscripción.

UNIDAD Nº 8 - RESPONSABILIDAD PARENTAL

PRINCIPIOS GENERALES DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL. Responsabilidad parental. Concepto. Principios generales. Enumeración. Figuras legales derivadas de la responsabilidad parental.

TITULARIDAD Y EJERCICIO DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL Ejercicio de la responsabilidad parental. Desacuerdo. Delegación del ejercicio. Progenitores adolescentes. Actos que requieren el consentimiento de ambos progenitores. DEBERES Y DERECHOS DE LOS PROGENITORES. Reglas generales: Enumeración. Prohibición de malos tratos. Auxilio del Estado.

DEBERES Y DERECHOS SOBRE EL CUIDADO DE LOS HIJOS. Cuidado personal. Clases. Modalidades del cuidado personal compartido. Reglas generales. Derecho y deber de comunicación. Cuidado personal unilateral. Deber de colaboración. Deber de informar. Plan de parentalidad. Inexistencia de plan de parentalidad homologado. Otorgamiento de la guarda a un pariente.

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PROGENITORES. OBLIGACIÓN DE ALIMENTOS. Regla general. Contenido. Tareas de cuidado personal. Legitimación. Hijo mayor de edad. Hijo mayor que se capacita. Hijo no reconocido. Mujer embarazada. Cuidado personal compartido. Hijo fuera del país o alejado de sus progenitores. Reclamo a ascendientes. Alimentos impagos. Medidas ante el incumplimiento. DEBERES DE LOS HIJOS. Enumeración.

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PROGENITORES E HIJOS AFINES. Progenitor afín. Deberes del progenitor afín. Delegación en el progenitor afín. Ejercicio conjunto con el progenitor afín. Alimentos.

REPRESENTACIÓN, DISPOSICIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES DEL HIJO MENOR DE EDAD. Representación. Oposición al juicio. Juicio contra los progenitores. Hijo adolescente en juicio. Contratos por servicios del hijo menor de dieciséis años. Contratos por servicios del hijo mayor de dieciséis años. Presunción de autorización para hijo mayor de dieciséis años. Contratos de escasa cuantía. Administración de los bienes. Excepciones a la administración. Designación voluntaria de administrador. Desacuerdos. Contratos prohibidos. Contratos con terceros. Contratos de locación. Actos que necesitan autorización judicial. Obligación de realizar inventario. Pérdida de la administración. Administración y privación de responsabilidad parental. Remoción de la administración. Rentas. Utilización de las rentas. EXTINCIÓN, PRIVACIÓN, SUSPENSIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL. Extinción de la titularidad. Privación. Rehabilitación. Suspensión del ejercicio. Casos de privación o suspensión de ejercicio. Subsistencia del deber alimentario.

UNIDAD Nº 9 - PROCESOS DE FAMILIA:

DISPOSICIONES GENERALES. Ámbito de aplicación. Principios generales de los procesos de familia. Participación en el proceso de personas con capacidad restringida y de niños, niñas y adolescentes. Acceso limitado al expediente. Principio de oficiosidad. Principios relativos a la prueba. Testigos.

ACCIONES DE ESTADO DE FAMILIA. Irrenunciabilidad e imprescriptibilidad. Inherencia personal. Caducidad de la acción de nulidad del matrimonio por la muerte de uno de los cónyuges. Sentencia de nulidad.

REGLAS DE COMPETENCIA. Procesos relativos a los derechos de niños, niñas y adolescentes. Procesos de divorcio y nulidad del matrimonio. Uniones convivenciales. Alimentos y pensiones compensatorias entre cónyuges o convivientes. Acción de filiación.

MEDIDAS PROVISIONALES. Medidas provisionales relativas a las personas en el divorcio y en la nulidad de matrimonio. Medidas provisionales relativas a los bienes en el divorcio y en la nulidad de matrimonio. Ámbito de aplicación.

UNIDAD N° 10 - VIOLENCIA FAMILIAR Y VIOLENCIA DE GÉNERO

Tratados internacionales: Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la mujer; Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer; Principios de Yogiakarta; 100 normas de Brasilia. Legislación nacional: Ley de Protección Integral a las Mujeres N° 26485. Lineamientos generales. Leyes de Violencia de la Provincia de Córdoba (ley 9283, ley 10.401. 10.402) Lineamientos generales

4. METODOLOGIA DE TRABAJO

Los contenidos de la asignatura serán abordados desde una perspectiva tanto teórica como práctica, combinando clases expositivas con actividades participativas. Es decir, las llamadas clases magistrales que son clases teóricas en las que un profesor expone un tema a un grupo de estudiantes, van a estar presentes, haciendo uso de los recursos como la tiza y el pizarrón, presentaciones visuales (PowerPoint, Prezi) como apoyatura visual. Sin embargo, esta tradicional metodología de enseñanza va de la mano con otras que fomenten la participación de los estudiantes, promuevan el intercambio de ideas y la construcción colectiva del conocimiento a través de preguntas, respuestas y debates guiados.

Se busca estimular la participación de los alumnos mediante preguntas, lectura oral de artículos del Código, uso del celular, inclusión de medios audiovisuales, de actividades, como la presentación y análisis de casos reales o hipotéticos que planteen problemas jurídicos, la simulación de roles (roll play), lectura y análisis de jurisprudencia, redacción de documentos legales, etc.

Comprende el uso de las aulas virtuales como complemento a la presencialidad. En particular, se utiliza EVELIA: Entorno Virtual Educativo Libre Argentino.

5. EVALUACION

Desde la cátedra, se parte de la premisa de que la evaluación les permite a los estudiantes ser parte del proceso evaluativo, comprender, darse cuenta, involucrarse en sus propios procesos de enseñanza y aprendizaje y es desde allí que se evalúa en distintas instancias o momentos.

Diagnóstica: Al inicio de cada tema, para identificar los conocimientos previos de los estudiantes.

De proceso: De forma continua durante el cursado, a través de la participación en clase, trabajos prácticos y otras actividades obligatorias.

De producto: se tomarán tres exámenes parciales escritos e individuales, que contarán con una instancia de recuperación

Se evaluará con un seguimiento continuo, la obligatoriedad de la asistencia a clases solo será para obtención del régimen de promoción, no obstante, si se fija obligatoriedad para todos en la realización de las actividades practicas individuales o grupales que proponga la cátedra. Las instancias evaluativas serán en total tres, pudiendo ser con modalidades presenciales o virtuales.

Criterios de evaluación: Se tendrá en cuenta la construcción de conocimientos ajustados a la normativa actual. Asimismo, se evaluará que las redacciones e intervenciones sean claras y coherentes, que reflejen el uso del lenguaje técnico y la asimilación práctica de los contenidos propuestos.

Examen final:

REGULARES: Examen oral: Selección de dos unidades por sistema de bolillero.

LIBRES: Tiene dos instancias, la primera es aprobar un examen escrito de un tema que integre una unidad elegida por bolillero y de ser así se pasa a la segunda instancia que es el examen oral, de dos unidades seleccionadas por sistema de bolillero.

5.1. REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DE LAS DIFERENTES CONDICIONES DE ESTUDIANTE

Para obtener la **REGULARIDAD** en la asignatura los alumnos deberán:

- *Aprobar 2 (dos) de las 3 (tres) instancias evaluativas de la asignatura.
- * Entregar y aprobar las actividades prácticas y demás actividades áulicas y extra-áulicas que planifique la cátedra.

Para obtener **la PROMOCIÓN de la asignatura** los alumnos deberán:

- * tener 80% de asistencia a clases.
- * Aprobar las 3 (tres) instancias evaluativas con una calificación promedio de 7 (siete), sin registrar instancias evaluativas de aprobaciones con notas inferiores a 6 (seis) Res.356/11.
- * Entregar y aprobar las actividades prácticas y demás actividades áulicas y extra-áulicas que planifique la cátedra.

6. BIBLIOGRAFÍA

6.1. BIBLIOGRAFIA OBLIGATORIA

- Código Civil y Comercial de la República Argentina. Constitución Nacional y Tratados de Derechos Humanos
- HERRERA M. – DE LA TORRE N. Y FERNANDEZ S. (Colaboradoras). “Manual de derecho de las Familias”. Ed. ABELEDO PERROT. 2015.
- Ley de Protección Integral a las Mujeres N° 26485
- Leyes de Violencia de la Provincia de Córdoba (ley 9283, ley 10.401. 10.402)
- LLOVERAS N. (Directora) – RÍOS J. P. (Coordinador). “Manual de Derecho de las Familias – Según el Código Civil y Comercial de la Nación”. Ed. Mediterránea. 2016. S
- SOLARI NESTOR E., “Derecho de las Familias”, Ed. La ley. 2015

6.2. BIBLIOGRAFIA DE CONSULTA

- BOSSERT G. – ZANNONI E. “Manual de Derecho de Familia – 7ma Edición actualizada y ampliada”. Ed. Astrea. 2016.
- KERMELMAJER DE CARLUCCI, A.; HERRERA, M. y LLOVERAS N. “Tratado de Derecho de Familia” T I, II, III y IV; Ed. Rubinzal-Culzoni; 2014
- LLOVERAS Nora, ORLANDI Olga, FARAONI Fabian. “Código de Procedimiento de Familia de la Provincia de Córdoba” Comentado y concordado, Tomos I y II. Mediterránea. Córdoba. 2017.

7. CRONOGRAMA

Sin perjuicio de la planificación propuesta, cabe destacar que la misma es de carácter tentativa y flexible y se encuentra sujeta a posibles modificaciones en función de imponderables y/o situaciones propias o ajenas que así lo determinen.

1	Miércoles 19/03	Presentación de la asignatura. Pautas Generales.
2	Jueves 20/03	Unidad 1: Teórico/ Practico
3	Jueves 20/03	Unidad 1: Teórico/ Practico
4	Miércoles 26/03	Unidad 2: Teórico.

5	Jueves 27/03	Unidad 2. Teórico/ Practico
6	Jueves 27/03	Unidad 2. Practico
--	Miércoles 02/04	FERIADO
7	Jueves 03/04	Unidad 3. Teórico
8	Jueves 03/04	Unidad 3. Teórico/ Practico
9	Miércoles 09/04	Unidad 3. Teórico
10	Jueves 10/04	Unidad 3. Practico
11	Jueves 10/04	Clase de repaso
12	Miércoles 16/04	PRIMER INSTANCIA EVALUATIVA
--	Jueves 17/04	FERIADO
--	Jueves 17/04	FERIADO
13	Miércoles 23/04	Unidad 4. Teórico
14	Jueves 24/04	Unidad 4. Teórico/ Practico
15	Jueves 24/04	Unidad 4. Practico
16	Miércoles 30/04	Unidad 5. Teórico.
--	Jueves 01/05	FERIADO
--	Jueves 01/05	FERIADO
17	Miércoles 07/05	Unidad 5. Teórico/ Practico
18	Jueves 08/05	Unidad 5. Practico
19	Jueves 08/05	Unidad 6. Teórico
20	Miércoles 14/05	Unidad 6. Teórico/ Practico
21	Jueves 15/05	Unidad 6. Practico
22	Jueves 15/05	CLASE DE REPASO

23	Miércoles 21/05	SEGUNDA INSTANCIA EVALUATIVA
24	Jueves 22/05	Unidad 7. Teórico.
25	Jueves 22/05	Unidad 7. Teórico/ Practico
26	Miércoles 28/05	Unidad 7. Practico
27	Jueves 29/05	Unidad 8. Teórico.
28	Jueves 29/05	Unidad 8. Teórico/ Practico
29	Miércoles 04/06	Unidad 8. Teórico/ Practico
30	Jueves 05/06	Unidad 8. Practico
31	Jueves 05/06	Unidad 8. Practico
32	Miércoles 11/06	Unidad 9. Teórico.
33	Jueves 12/06	Unidad 9. Teórico.
34	Jueves 12/06	CLASE DE REPASO
35	Miércoles 18/06	TERCER INSTANCIA EVALUATIVA
36	Jueves 19/06	Unidad 10. Teórico.
37	Jueves 19/06	Unidad 10. Práctico
38	Miércoles 25/06	RECUPERATORIO
39	Jueves 26/06	CIERRE DE LA ASIGNATURA
40	Jueves 26/06	

8. HORARIOS DE CLASES Y DE CONSULTAS

Clases: miércoles 20 a 22 hs y jueves 18 a 20 y de 20 a 22 hs.

Días, horario y lugar de consulta:

Prof. Cristina Daniela Campiña. Jueves 17 a 18 hs (en la universidad) o se puede coordinar consulta en otro día u horario via meet.

OBSERVACIONES:

Firma/s y aclaraciones de las mismas

**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN¹ PARA IMPLEMENTAR
LA CONDICIÓN DE ESTUDIANTE PROMOCIONAL
EN LAS ASIGNATURAS²**

Sr. Docente Responsable de la Asignatura: si desea solicitar la autorización para implementar el sistema de promoción en la/s asignatura/s a su cargo, complete la siguiente planilla y previa firma, preséntela anexa al programa de la/s misma/s. Después de vencido el plazo para la presentación, según cronograma académico, se publicará la Resolución con las autorizaciones correspondientes. Muchas gracias.

Código/s de la Asignatura	Nombre completo y regimen de la asignatura, según el plan de Estudios	Carrera a la que pertenece la asignatura	Condiciones para obtener la promoción (copiar lo declarado en el programa)
5117	D. Privado VI Cuatrimestral	ABOGACÍA	80% de asistencia a clases. Aprobar los 3 (tres) Exámenes Parciales con una calificación promedio de 7 (siete), sin registrar instancias evaluativas de aprobaciones con notas inferiores a 6 (seis) Res.356/11
Observaciones:			

Firma del Profesor Responsable:

¹ Esta planilla reemplaza la nota que debía presentar cada docente para solicitar la autorización para implementar el sistema de promoción en las asignaturas. Se presenta junto con el programa de la asignatura.

² Cada profesor podrá presentar sólo una planilla conteniendo todas las asignaturas a su cargo para las que solicita la condición de promoción para los estudiantes cursantes.

Aclaración de la firma: Campiña, Cristina Daniela

Lugar y fecha: Río Cuarto, marzo de 2025